Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la firma del convenio de colaboración con el consistorio para el curso 2021/22

La Comunidad aumenta un 20% los beneficiarios de la cuota de comedor de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid

- Más de 2.000 niños se benefician de esta ayuda de 880.000 euros del Ejecutivo regional
- Gracias a esta subvención, las familias de mayor vulnerabilidad obtienen una reducción del precio de comedor o la exención total de la cuota

8 de septiembre de 2021.- La Comunidad de Madrid destinará cerca de 880.000 euros para financiar las cuotas de comedor escolar de más de 2.000 niños de las Escuelas Infantiles públicas del Ayuntamiento de Madrid durante el curso 2021/22. Esta dotación presupuestaria se traduce en un aumento de más del 20% de las familias beneficiarias.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la firma del convenio que se renueva cada año para garantizar que las familias en situación de vulnerabilidad obtengan la ayuda de comedor después de que, en el curso 2017/18, estos centros escolares del Ayuntamiento de Madrid dejasen de estar adheridos a la Red pública Regional.

Gracias a la inversión de la Comunidad de Madrid, las familias que cumplen con una serie de requisitos socioeconómicos obtienen una reducción del precio establecido -96 euros al mes- o, incluso, la exención total en el caso de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad.

De esta forma, las familias que reciben la Renta Mínima de Inserción así como las que han pasado a ser beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita familiar inferior a 3.000 euros abonan una cuota de 24 euros al mes. Las víctimas del terrorismo o de violencia de género, los alumnos en situación de acogimiento familiar y los beneficiarios del IMV con una renta per cápita entre 3.000 y 4.260 euros tendrán un precio de 68 euros al mes por el comedor escolar.

Además, estarán exentos del pago del precio del menú escolar los alumnos que acrediten ser beneficiarios de protección internacional, los escolarizados al amparo de convenios suscritos con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la Dirección General de la Igualdad y la Dirección General de

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, así como los niños en situación de acogimiento residencial cuya tutela corresponde a este último departamento de la Administración autonómica.